

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 1 5 5) 0 1 MAR 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017,

y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el Proceso de Selección "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales Nº 1430 de 2020", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que cumplidas las primeras etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo N° 0317 del 15 de octubre de 2020.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 332 34 34 www.minvivienda.gov.co Versión: 6.0 Fecha:17/03/2021 Código:GDC-PL-10 Página 1 de 3

Hoja No. 2

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

Que la Resolución No. CNSC - 10071 del 26 de julio de 2022, en su artículo 1º. conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la OPEC Nº 144904, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Secretaría General, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertado en la modalidad de abierto el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que en la referida lista de elegibles figura en PRIMER lugar el señor LUIS FERNANDO ALARCON URRUTIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.041.729 de Bogotá D.C.

Que mediante la Resolución No. 0665 de 18 de agosto de 2022 se nombró en periodo de prueba al señor LUIS FERNANDO ALARCÓN URRUTIA, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Secretaría General, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual fue derogado mediante la Resolución No. 0048 del 27 de enero de 2023 en aplicación del numeral 1º del articulo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, en razón a que el elegible manifestó la no aceptación del nombramiento.

Que consecuencia de lo anterior, y en concordancia con el Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Secretaría General, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO. autorizó el 15 de febrero de 2023 el uso de la lista conformada mediante la Resolución No. CNSC - 10071 del 26 de julio de 2022, en el cual la señora MARTHA LILIANA VERGARA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.591.380 de Bogotá D.C., ocupó la segunda posición.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que la señora MARTHA LILIANA VERGARA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.591.380 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Secretaría General, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba a la señora MARTHA LILIANA VERGARA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.591.380 de Bogotá D.C., en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Secretaría General, empleo de

Calle 17 No. 9 - 36 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 332 34 34 www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0 Fecha: 17/03/2021 Código:GDC-PL-10 Página 2 de 3

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Aceptación de Nombramiento. La señora MARTHA LILIANA VERGARA RAMÍREZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. Periodo de Prueba. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. Una vez finalizado el periodo de prueba, se le actualizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa al obtener calificación satisfactoria en la evaluación de desempeño laboral.

Artículo 4. Comunicación. La presente resolución se comunicará a la señora MARTHA LILIANA VERGARA RAMÍREZ a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaria General de entidad.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

0 1 MAR 2023

CATALINA VELASCO CAMPUZANO Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante. - Contratista GTH Revisó: Rodolfo Enrique Martinez Quintero – Coordinador GTH

Maria Victoria Garcia Rangel- Asesora Secretaria General Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes – Secretario General

3 d 1 v

AMI al